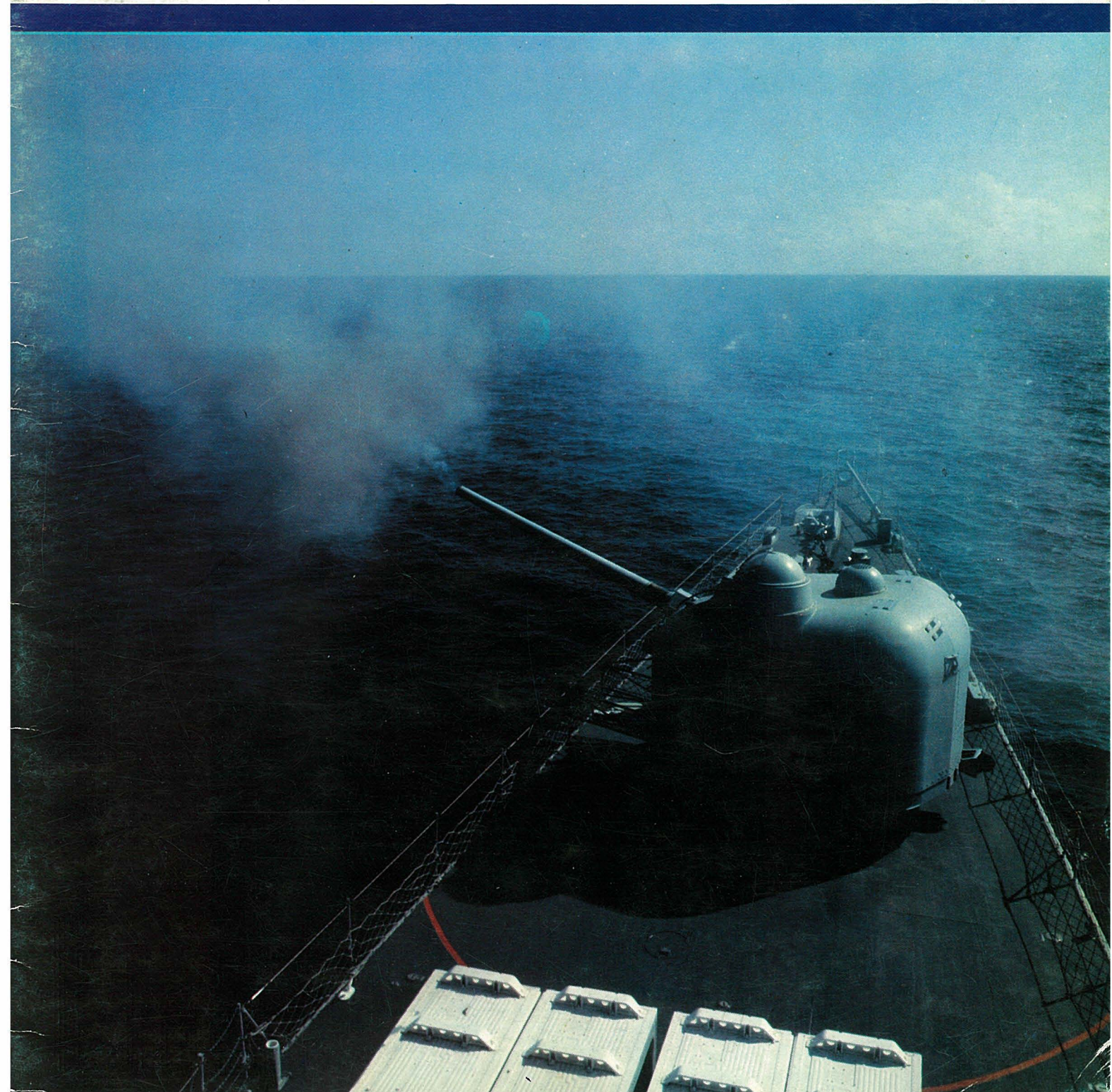


NUMERO 24 - MARZO 1979

B **LETIN** **INFORMATIVO** **PARA PERSONAL**

CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



BOLETIN INFORMATIVO PARA PERSONAL

NUMERO 24

MARZO 1979

PORTADA:

Ejercicio FARON 78: Fragata «Asturias» efectuando tiro a distancia de 16.000 yardas, con el cañón automático 5"/54.

El contenido del Boletín es únicamente informativo y bajo ningún concepto podrá ser interpretado como Reglamento de Personal ni ser invocado a efectos de procedimientos administrativos de ninguna clase.

La información contenida en el Boletín no constituye materia reservada, pero no podrá ser publicada sin la correspondiente autorización.

La tirada del Boletín está calculada en base a una distribución que permita que cada original sea leído por unos seis miembros de la Dotación.

Depósito Legal: M-6648 1970 - ROYPER

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
Resumen de actividades del DEPER durante 1978:	
— Política de Personal. Visión de conjunto	1
— Situación actual del problema ...	2
— Cuerpo General	2
— Cuerpo de Ingenieros	3
— Cuerpo de Infantería de Marina .	3
— Cuerpo de Máquinas	3
— Cuerpo de Intendencia	3
— Cuerpo de Sanidad	4
— Cuerpo Jurídico	4
— Cuerpo de Intervención	4
— Cuerpo de Suboficiales	4
— Sección de Marinería	5
— Sección de Personal Civil	5
— Sección de Reclutamiento y Movilización	5
Reclutamiento y Retención de Dotaciones	6
Criterio en la formación del personal. Especialización. Actividades de la Dirección de Enseñanza Naval	6
Medidas adoptadas, disposiciones promulgadas y objetivos alcanzados en la política de personal	8
La Armada y el bienestar del personal .	9
Sanidad de la Armada	10
OFIPER informa:	
— Problemas originados en las Escuelas Especiales, Modalidad «B», de los Cuerpos de Oficiales	10
— Orden Ministerial número 93/79 (D). Tiempos de permanencia, programación de los relevos y destinos de los Oficiales, Suboficiales y Cabos Primeros Especialistas en los buques de la Armada que se indican .	12
— El ISFAS	12
— Eficacia artillera de las nuevas unidades	14
— Especialidad Sanitaria. Ascensos .	14
— Visitas de Funcionarios Civiles a unidades en ejercicio	15
— Asociación Mutua Benéfica	16
— Destinos del Personal del Cuerpo de Suboficiales	17

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL DEPER

POLITICA DE PERSONAL

VISION DE CONJUNTO

Las actividades del Departamento de Personal se han orientado, principalmente, al logro de los dos objetivos fundamentales de la Política de Personal: disponer de los efectivos necesarios para atender las necesidades de la Armada (problema de Cantidad) y lograr que la formación y preparación de dicho personal sean las adecuadas para alcanzar la eficacia requerida (problema de Calidad).

En el primer aspecto, la Cantidad, hay que señalar el efecto que han producido y producen sobre las disponibilidades de personal, las necesidades de Jefes y Oficiales por parte del Ministerio de Defensa e ISFAS (Cuerpos General, Intendencia, Infantería de Marina, Jurídico, Intervención, Sanidad), precisamente en empleos intermedios, que son los que más dificultades crean para la Armada, al prescindir de ellos.

En las visitas de inspección que se han efectuado a dos capitales de Zonas Marítimas, se han constatado desajustes y falta de personal, que si por el momento no es muy preocupante sí es un indicativo a tener en cuenta. A tal efecto se han recogido datos para llevar a cabo actualizaciones de plantillas, tanto en lo referente a cantidad como en preparación de personal, todo ello debido al continuo avance de la tecnología, la reciente sofisticación de equipos y la ineludible necesidad de proporcionarles un adecuado mantenimiento.

En este sentido cuantitativo, es preciso señalar que algunos de estos aspectos están en período de evolución, lo que obliga a una actuación prudente y cautelosa, ya que las acciones en materia de aumento o reajuste de efectivos de personal tiene efectos a largo plazo que son preciso valorar correctamente, sin que sea oportuno dar solución inmediata a un problema concreto.

Uno de los aspectos más importantes que este Departamento tiene que resolver para contar con personal es el de los Oficiales de Complemento procedentes de la IMECAR e IMERENA para destinos a flote y en tierra. En relación con los de IMERENA se ha hecho una convocatoria amplia para oficiales de Puente y Máquinas que se espera sea importante refuerzo en el futuro para las dotaciones de los buques.

En cuanto a los de la IMECAR, se están llevando a cabo contactos al objeto de poder contar con personal para buques y dependencias. Si a todo ello se le une el contar con Oficiales (EE), Modalidad «A», cuya primera promoción acaba de salir y que están dando buenos resultados, podría obtenerse, en un plazo no lejano,

cubrir las dotaciones de los buques, con un porcentaje aún no determinado, con Oficiales procedentes de la E.N.M., IMECAR e IMERENA y Oficiales (EE), Modalidad «A». Asimismo podría también lograrse, para destinos de Infantería de Marina, cubrirlos con Oficiales de la E.N.M., procedentes de la IMECAR, y Oficiales (EE), Modalidad «A», con un tercio de participación para cada uno de ellos.

En cuanto a la formación del personal (Calidad) se ha sustentado el criterio de lograr los mayores avances posibles utilizando como modelo otras Marinas, de tecnologías más avanzadas. Se ha procurado que los medios humanos y materiales estén lo más al día posible, modernizándose en parte: aulas, material docente, simuladores, etc., aunque en realidad el ritmo de modernización es más lento que el deseado y no va en consonancia con el rápido progreso de las técnicas y armas extranjeras.

Respecto a la formación de Suboficiales y Marinería en particular, ante el número creciente de opositores, se ha iniciado una progresiva exigencia en los niveles mínimos.

Se han reconsiderado las Aptitudes existentes, creando algunas nuevas, por aparición de nuevas funcionalidades o por subdivisión de algunas, debido a estar demasiado recargadas de contenido. Asimismo se han eliminado algunas de las antiguas por obsoletas o por ser absorbidas por las de nueva creación.

Al margen de estos dos aspectos de carácter general merecen comentario aparte otros temas que están en la mente de muchos.

La reorganización del Cuerpo de Máquinas es una de las grandes preocupaciones que siente la Armada, pero, como nadie ignora, no es fácil lograr una solución viable y que satisfaga a todos los niveles. Por esto, y para realizar un estudio profundo, se ha constituido una Comisión Especial cuyos trabajos se encuentran en avanzada fase de ejecución.

Por otra parte, la complejidad de los equipos instalados en las nuevas y futuras Unidades del Programa Naval exige que el personal que ha de manejarlo tenga una preparación especial y una permanencia en sus destinos distinta de la establecida con carácter general para el personal perteneciente a las dotaciones del resto de los buques de la Armada. A tal fin se ha redactado un proyecto de Orden Ministerial que establece los tiempos de permanencia y programación de los relevos de los Oficiales, Suboficiales y Cabos Primeros Especialistas en los siguientes buques de la Armada: fragatas tipo «Balears»,

corbetas tipo «Descubierta», patrulleros pesados tipo «Lazaga» y patrulleros ligeros tipo «Barceló», con independencia del carácter voluntario o forzoso con que estos destinos se confieran.

Se ha detectado una cierta intranquilidad e inquietud entre los Jefes de la Escala de Tierra del Cuerpo General, que se sienten poco atendidos. Tal sensación se deriva del hecho de haber dejado de compartir dicha Escala con aquellos Jefes que son declarados «Vacante forzosa» y que ahora quedan en la Escala de Mar, sin número. Como medida favorable para un número limitado de componentes de dicha escala se ha procedido a modificar las condiciones específicas de sus componentes, pero ésta no cubre toda la problemática. Se está estudiando la propuesta para poder posibilitar al menos dos ascensos, como ya estuvo dispuesto en su día, pero se ignora el resultado que se pueda alcanzar, pues es un problema que afecta a todas las FAS.

La Reserva Naval activa constituye una gran preocupación. Aunque son muchas sus aspiraciones, el principal problema, de difícil solu-

ción, es el de los excesivos tiempos de permanencia en los empleos de A. de N. y T. de N. En este aspecto se está estudiando la adecuación de una nueva plantilla único camino para resolverla—, complementándola con unas normas reguladoras de sus ascensos.

Finalmente, y como derivada de la falta de viviendas actuales y futuras del Patronato de Casas de la Armada, el Departamento de Personal se encuentra con grandes dificultades en la aplicación del Reglamento de destinos, tanto en lo que se refiere a los Cuerpos de Oficiales como en el de Suboficiales y Cabos, pues es plenamente consciente de que, dado el precio de alquileres de viviendas en las distintas Jurisdicciones y la escasez de ellas del Patronato, los traslados comportan un grave perjuicio económico que en numerosos casos el personal no puede resolver en forma alguna y que fuerza, en ocasiones, a separaciones familiares que repercuten negativamente en el bienestar y moral y, por tanto, del servicio. En su consecuencia, este Departamento estima la necesidad de encararse con este problema y resolverlo con la celeridad que merece.

SITUACION ACTUAL DEL PROBLEMA DE PERSONAL

CUERPO GENERAL

Excesivo número de Capitanes de Navío en la Escala de Tierra y escasez en los demás empleos de esta Escala, con la consiguiente dificultad para cubrir la totalidad de los destinos a ella reservados.

Escasez de Tenientes de Navío de la Escala de Mar, debido al gran número de cursos que se efectúan, lo que impide completar la totalidad de las previsiones de las plantillas en buques y Escuelas.

Envejecimiento en los escalones de la Reserva Naval Activa.

CUERPO DE INGENIEROS

Las necesidades del servicio indican que es totalmente insuficiente el número de Jefes y Oficiales del Cuerpo, en particular en los empleos de Capitan de Corbeta Ingeniero, por lo que las necesidades del servicio no están actualmente cubiertas.

Está en estudio la unificación de la formación de los Ingenieros de las tres Ramas, de acuerdo con lo que dispone la Ley 61/67.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Sección de Oficiales

Para solucionar la escasez de Tenientes en las Unidades se está estudiando la transferencia de ocho plazas de la plantilla de Tenientes Modalidad «B», a la plantilla de la Modalidad «A», así como el aumento en dos plazas para ingreso en la Escuela Naval Militar, con lo que la convocatoria pasaría a ser de catorce (once más uno de gracia, que pudieran ser más, y dos de normas) por año.

El pase masivo, por edad, a la situación de «retirado» de Tenientes Coroneles y Comandantes del Grupo «B» sigue originando que muchos destinos asignados a ese Grupo no puedan cubrirse. Se está elaborando una nueva previsión en la que se suprimirán aquellos menos necesarios.

Sección de Suboficiales

Por aplicación del tercer aumento de plantillas, previsto en la Ley núm. 22/75, se ha logrado una fluidez en los ascensos, en virtud de la cual no existe ningún Suboficial que haya rebasado el tiempo normal de permanencia en el empleo establecido en el Decreto 1650/74.

Se está estudiando un anteproyecto de aumento de plantillas para 1980, en el sentido de que han de igualarse los porcentajes de unos empleos con relación a los otros en cada una de las Secciones de que consta el Cuerpo de Suboficiales, con el propósito de proporcionar iguales posibilidades de carrera a todos.

Se acusa la escasez de Sargentos, que para finales de 1979 supondrá una falta de 70 con relación a la plantilla legal.

Esta disminución es consecuencia de los aumentos de plantilla habidos, pero se espera que a medio plazo quedará enjugada esta diferencia.

Preocupa la edad de los Sargentos. En la actualidad sólo existen 123 con menos de treinta y cinco años, edad tope máxima estimada para que este personal pueda rendir con efectividad en las Unidades operacionales de la Infantería de Marina.

Sección de Tropa

La notoria falta de Cabos Primeros Especialistas se encuentra en vías de solución, con motivo de la aprobación de las nuevas «Normas provisionales para Tropa no Especialistas».

Las plantillas de las Unidades y Centros de la Infantería de Marina fueron elaboradas en 1970. Desde aquella fecha las necesidades y las instalaciones de las Zonas Marítimas han aumentado; por tanto, las plantillas, que, en cuanto a personal de Tropa se refiere, se encuentran cubiertas al 100 por 100, no alcanzan para poder llevar a cabo las misiones de defensa y seguridad en las zonas vitales y puntos claves de las Bases Navales.

La Comandancia General de Infantería de Marina ya ha elaborado unas nuevas plantillas, que se encuentran en experimentación, pero exigen para llevarlas a cabo unos aumentos de efectivos que actualmente se encuentran en estudio.

Sección de Música

Se está estudiando el anteproyecto de nuevas plantillas de las Bandas. Este anteproyecto restablece las aprobadas por la Ley de 30 de noviembre de 1941.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto núm. 2917/76, se ha redactado un anteproyecto de nuevo Reglamento de las Bandas de Músicas y de Cornetas y Tambores.

CUERPO DE MAQUINAS

Dado que por « Plantilla Orgánica» corresponden un total de 547 destinos para las Escalas de Mar, Tierra y Reserva Naval Activa, incluyendo la tercera parte de los destinos compartidos por otros Cuerpos, existe un déficit del 16 por 100 en el momento actual.

CUERPO DE INTENDENCIA

La «Plantilla Legal del Cuerpo», fijada por la Ley de 24 de diciembre de 1962, cubre un porcentaje variable y muy inferior al deseado en el empleo de Teniente. Efectuado un estudio sobre este particular podría resolverse, en parte, si los destinos asignados a este empleo se cubrieran con personal de la Escala de Complemento, y, a tal efecto, se están estudiando las condiciones específicas básicas para el ascenso en la referida Escala.

La escasez de personal para cubrir los destinos prioritarios asignados al Cuerpo han motivado la reducción de las convocatorias de especialización, que se consideran necesarias y de interés para el servicio. No obstante, y en cursos de poca duración en su mayoría, se han alcanzado porcentajes aceptables.

Entre las medidas adoptadas se pueden enumerar las que a continuación se indican:

- Redacción y tramitación de la «Previsión de Destinos» adaptada a las necesidades actuales, de próxima publicación.
- Las necesidades de personal en el Cuerpo de Intendencia se han ido incrementando paulatinamente por diversas circunstancias (Defensa e ISFAS).

CUERPO DE SANIDAD

A pesar de que en la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad se ha aumentado en 20 el número de Oficiales, esta cifra continúa siendo insuficientes para cubrir las nuevas Especialidades y Servicios que se prevé comiencen a funcionar en un futuro muy próximo y para cubrir decorosamente los ya existentes.

Por lo anteriormente expuesto es necesario el aumento numérico del personal facultativo procedente de la Escala de Complemento e IMECAR, calculándose que sería conveniente mantener en activo un número de 175 Oficiales.

Se sigue observando una retracción casi absoluta de los Oficiales Médicos a presentarse a Concurso-Oposición para obtener el Diploma de las distintas especialidades convocadas.

CUERPO JURIDICO

En la actualidad se observa un déficit de personal bastante acusado en los empleos de Comandantes y Capitanes Auditores, déficit producido por el constante aumento de destinos que se viene produciendo en estos empleos e incrementado con la creación del Ministerio de Defensa, sin que las plantillas hayan experimentado modificación alguna desde la aprobación de su Ley en 24 de diciembre de 1962.

CUERPO DE INTERVENCION

En la actualidad se encuentran completas las plantillas de todos los empleos, excepto en el de Comandante, motivado por los destinos al ISFAS e Intervención General de Defensa.

CUERPO DE SUBOFICIALES

El principal problema que tiene planteado esta Sección es consecuencia de la poca aceptación que ha tenido la Ley de Especialistas 19/73 y Decreto que la desarrolla, por parte de los Suboficiales de la Armada, puesto de manifiesto por la gran cantidad recibida de instancias.

Problemática de plantillas

El 1.º de enero de 1979 existirá una plantilla global aprobada de 4.675 Suboficiales y habrá un déficit de 952, provocado en su mayor parte por acceso a las Escalas Especiales (Modalidad «B») y aumentos de plantillas. Las necesidades actuales de este personal están fijadas (por la OGRADE) en 5.269 Suboficiales. Por ello, el déficit, de acuerdo con esas necesidades, es aún mayor (de 1.546).

Medidas tomadas respecto a la problemática planteada

Con respecto al problema de ascenso se han tomado medidas correctoras que paliar en parte los desfases apreciados entre las Secciones de Energía y Propulsión y Administración, con respecto a las de Operaciones y Armas y Vigilancia de Costa y Puerto, mediante transferencia de la EE. (Modalidad «A») a la EE. (Modalidad «B»).

Perspectivas de ascensos

Existe un estudio de aumento de plantilla en la Escala Especial (Modalidad «B») tal que para el año 1984 se igualasen las antigüedades de los Subtenientes de las distintas Secciones que les correspondía pasar a la Escala Especial (Modalidad «B»).

De no poder conseguir estos aumentos de plantilla, para lograr este objetivo, habría que aprovechar la posibilidad de que la unificación de los Cuerpos afectasen a las Escalas Especiales.

Respecto a la problemática de plantillas globales, expuesta anteriormente, se estima muy necesaria la aprobación del anteproyecto de Ley de plantilla, actualmente en estudio, pues con ello se conseguiría la formación de dotaciones de Unidades de la Segunda Fase del Plan Naval con personal idóneo.

Al haber aumentado el ingreso de Alumnos Especialistas en aquellas que son deficitarias, contribuye a una mejor perspectiva en cuanto a la cobertura de la plantilla de personal del Cuerpo de Suboficiales y que se observará a partir de 1980. Asimismo va a contribuir a paliar en parte el problema de los destinos forzosos, aunque en este aspecto solamente se puede resolver definitivamente con una acción social más completa (residencias, viviendas, colegios, etc.).

SECCION DE MARINERIA

Situación actual del problema de personal de Especialistas:

Plantillas

Plantillas en buques	4.561
Plantillas en dependencias	1.093
Personal necesario	5.654

Déficit

Plantilla de personal Especialista en buques y dependencias	5.654
Personal disponible para cubrir buques y dependencias	4.159
Déficit	1.495

Reclutamiento y retención de dotaciones

Cabos Segundos reenganchados en 1978, en julio	248
Cabos segundos reenganchados en 1978, en diciembre	525

Índice de retención, 58 por 100 anual.

Con respecto al año anterior, el Índice de Retención ha pasado del 53 por 100 al 58 por 100, estimándose que dicho incremento ha sido motivado por las condiciones económicas por las que atraviesa España.

SECCION DE PERSONAL CIVIL

Como en la actualidad se dispone de 4.438 plazas de Funcionarios de los Cuerpos Generales y Especiales vigentes, 559 plazas de Funcionarios de Escalas a extinguir y 3.690 plazas de personal civil no funcionario con contrato laboral, que suman un total de 8.687 plazas, faltan 821 plazas para tener cubiertas todas las necesidades.

Medidas adoptadas

Revisión de las Plantillas Orgánicas de los Cuerpos Generales, Administrativos, Auxiliar y Subalterno, interesada por el Ministerio de Defensa.

Se ha formulado propuesta al EMA, para su traslado a la Subsecretaría de Defensa, sobre aumento de plantillas para Ingenieros Técnicos en las Especialidades de Astronomía, Geofísica e Hidrografía y transferencia en el presupuesto de las obligaciones a extinguir correspondientes al capítulo de Ingenieros Técnicos de Arsenales.

Se está considerando una modificación de los Decretos 906/69 y 908/69, que regulan la constitución de los Cuerpos Especiales de Maestros y Oficiales de Arsenales y fija sus plantillas presupuestarias, con el fin de que con tal modificación puedan optar, por una sola vez y con carácter excepcional, para integrarse en el Cuerpo

Especial de Maestros de Arsenales todos aquellos que en 29 de diciembre de 1966 ostentaban la categoría de Capataz Segundo.

El aumento de personal civil no funcionario, por transferencia de plazas de Encargados y Obreros de la Maestranza de la Armada en obligaciones a extinguir.

Propuesta formulada al EMA sobre posibles soluciones a los Porteros y Mozos de Oficios de la Subsecretaría de la Marina Mercante, relativas a su integración en el Cuerpo de Conserjes del Cuartel General de la Armada y el derecho a percibir los haberes regulados por la Ley 113/66.

SECCION DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Política de personal. Reclutamiento obligatorio de la Marinería

	<u>Totales</u>	<u>%</u>
Incorporados durante el año ..	21.467	—
Bajas por inutilidad (excluidos totales y temporales	1.915	8,92
Destinados en buques y dependencias	19.003	88,52
Declarados analfabetos a su ingreso	975	4,54
Prórrogas de Primera Clase concedidas por razones humanitarias de aplicación del artículo 283 del Reglamento de Ley General del Servicio Militar ..	58	0,27
El número de incorporados procedentes de Inscripción Marítima sigue manteniéndose, aproximadamente, en la misma cantidad	8.963	40,00

Mientras la diferencia de tiempo de Servicio Activo a cumplir entre Ejército y Marina exista, no es posible que este número varíe, o en todo caso disminuirá.

Personal casado o viudo, con hijos

En aplicación de la Orden del 17 de abril de 1978 del Ministerio de Defensa, han sido excluidos y reducidos del servicio militar en filas el personal de Marinería y Tropa casado o viudo, con hijos, correspondiente al reemplazo de 1978, y agregados al mismo, que reunían las condiciones exigidas en la mencionada Orden.

La estimación aproximada en porcentaje del personal que se ha visto afectado por estos beneficios ha sido del 7,5 por 100, aproximadamente.

Las necesidades fijadas por el EMA para el contingente de 1979 han sido aumentadas en un 8 por 100, en prevención de la posible vigencia de la citada Orden para dicho año.

RECLUTAMIENTO Y RETENCION DE DOTACIONES

CUERPO DE SUBOFICIALES

Como ya se indica en el artículo Situación Actual, Cuerpo de Suboficiales, en 1.º de enero de 1979, existirá una plantilla aprobada de 4.675 Suboficiales y habrá un déficit de 952, provocado en su mayor parte por acceso a las Escalas Especiales (Modalidad «B») y aumento de las plantillas. Las necesidades actuales de este personal están fijadas (por la OCRADE) en 5.269 Suboficiales. Por ello, el déficit, de acuerdo con esas necesidades, es aún mayor (de 1.546).

Ante esta problemática, agravada por la necesidad de dotar a las Fuerzas con Suboficiales jóvenes, más idóneos por su preparación más acorde con las nuevas técnicas, es preciso ir formando, en un plazo de seis años, no sólo los 952 Suboficiales aumentados en las vacantes naturales, sino los 1.546 incrementados en las necesidades de esa Segunda Fase del Programa Naval y, aproximadamente, 500 vacantes naturales, que totalizan alrededor de 2.500 Suboficiales, lo cual nos lleva a cifras del orden de 400

Suboficiales anuales, pero que a su vez requiere la aprobación de la Ley de Plantilla para los años 1980/84, actualmente en estudio.

Respecto a la problemática de plantillas globales se estima muy necesaria la aprobación del anteproyecto de Ley de plantilla, actualmente en estudio, pues con ello se conseguiría la formación de dotaciones de Unidades de la Segunda Fase del Plan Naval con personal idóneo.

Al haber aumentado el ingreso de Alumnos Especialistas en aquellas que son deficitarias, contribuye a una mejor perspectiva en cuanto a la cobertura de la plantilla de personal del Cuerpo de Suboficiales y que se observará a partir de 1980.

Asimismo va a contribuir a paliar en parte el problema de los destinos forzosos, aunque en este aspecto solamente se puede resolver definitivamente con una acción social más completa (residencias, viviendas, colegios, etc.).

CRITERIO EN LA FORMACION DEL PERSONAL ESPECIALIZACION

Se ha seguido la línea de conseguir los mayores avances posible técnicos. Para ello se han utilizado como modelo otras marinas de tecnología más avanzada.

En cuanto a medios humanos y materiales se ha procurado que estén lo más al día posible, llevándose la modernización en aulas, simuladores, etc., aunque el ritmo de modernización es más lento que el deseado y no va en consonancia con el rápido progreso de las técnicas y armas de otras marinas.

En cuanto a la formación de Suboficiales y Marinería, y ante el número creciente de opositores, se ha iniciado una progresiva exigencia en los niveles más mínimos.

Se han reconsiderado las aptitudes existentes.

ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL DURANTE EL AÑO 1978

CURSOS CICLICOS DE FORMACION DE PERSONAL

Oficiales

Durante el año 1978 se formaron en la Escuela Naval Militar y Buques-Escuelas 132 Oficiales de los diferentes Cuerpos, de los cuales 24 corresponden a la Reserva Naval Activa.

En las Escuelas de Especialización se formaron:

- 76 Oficiales Especialistas.
- 41 Oficiales de 13 Marinas extranjeras.

Suboficiales y Marinería

Se efectuaron 102 Cursos diferentes que formaron:

- 2.189 Especialistas.
- 5.410 Cabos de Marinería.
- 630 Capacitación Laboral (PPO-M).

Se redimieron 1.922 analfabetos y efectuaron estudios primarios 534.

Personal civil

Ingresaron por Concurso-Oposición en Cuerpos Especiales:

	<u>Convo-</u> <u>cados</u>	<u>Presen-</u> <u>tados</u>	<u>Apro-</u> <u>bados</u>
Ingenieros Técnicos de Arsenales	5	26	6
Maestros de Arsenales	43	260	48
Oficiales de Arsenales	167	411	181
Mecánicos-Conductores	21	108	32

IMECAR e IMERENA

IMECAR:

- 88 Oficiales.
- 68 Suboficiales.

IMERENA:

- 19 Oficiales.

Cursos en el extranjero

- En Estados Unidos:
- 1 Oficial General.
 - 4 Jefes.
 - 15 Oficiales.
 - 35 Suboficiales.
 - 34 Cabos.
 - 4 Personal civil.

En Europa:

- 8 Jefes.
- 25 Oficiales.
- 15 Suboficiales.
- 1 Personal civil.

POTENCIACION DE CENTROS DOCENTES CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS

Las obras y adquisiciones más importantes realizadas en el presente año son las siguientes:

Escuela Naval Militar

Se construyó un edificio para la Unidad de Buceadores.

Se modernizó el Aula de Turbinas de Gas y Motores de Explosión.

Se insonorizaron las Aulas de Turbinas, Calderas y Aparatos Auxiliares.

Escuela de Suboficiales

Se terminó la construcción de un edificio para Cuartel de Alumnos.

Se está amueblando actualmente este edificio.

Centro de Ayudas a la Enseñanza

Se terminó la construcción de un edificio para instalar este Centro.

Actualmente se encuentra en fase de equipamiento.

Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada

Se inició la obra de construcción de un Cuartel de Alumnos, estimándose en un 10 por 100 la parte realizada.

Se inició la obra de construcción de un cierre en la zona Oeste, estimándose en un 60 por 100 la parte realizada.

Escuela de Máquinas

Se inició la obra de construcción de un cierre en la Zona Oeste, estimándose en un 60 por 100 la parte realizada.

POLITICA DE PERSONAL

MEDIDAS ADOPTADAS, DISPOSICIONES PROMULGADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS EN LA POLITICA DE PERSONAL: PERSPECTIVAS

El informe sintetizado de los estudios y trabajos más relevantes realizados por la Comisión Permanente de la JUPER durante el año 1978 conviene separarlo en tres partes, con el fin de que su exposición resulte lo más clara posible. La primera concierne a todo lo referente a los Cuerpos de Oficiales, la segunda al Personal Especialista de la Armada y la tercera a otros asuntos.

CUERPO DE OFICIALES

Real Decreto núm. 2008/78, de 30 de agosto, de Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada, por el que se modifica el Decreto 49/69, que desarrolla la Ley 78/68, recogiendo las modificaciones introducidas en la citada ley por las Leyes 4/77 y 31/76, con lo cual se ha obtenido un texto refundido.

Orden Ministerial núm. 922/78 (D), de 11 de octubre, estableciendo nuevas condiciones específicas para los Jefes y Oficiales de la Escala de Tierra o Grupo «B», con el fin de adecuarlas a la modificación introducida en la Ley 78/68.

CUERPO DE MAQUINAS

Se ha dedicado una especial atención a los problemas que afectan a este Cuerpo, realizándose los siguientes trabajos:

- Estudio básico sobre la problemática del Cuerpo de Máquinas, en el que se determinaron las posibles líneas de acción a adoptar.
- Resumen y análisis, para el Consejo Superior de la Armada, elaborado a la vista de las observaciones y sugerencias formuladas por las Autoridades a las que se les remitió el estudio básico anterior.

Estos estudios sirven de base a la Comisión de Estudios Especiales, constituida por acuerdo del Consejo Superior de la Armada para determinar y proponer las directrices y líneas complementarias más convenientes para una reestructuración del Cuerpo de Máquinas.

DIVISAS, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS

En virtud de lo acordado por el Consejo Superior de la Armada, se procedió a estudiar y elevar las correspondientes propuestas sobre este asunto.

ESPECIALISTAS DE LA ARMADA

Orden Ministerial núm. 354/78 (D), de 13 de abril, por la que se modifica la programación de los relevos del personal Especialista de la Armada destinado en las fragatas clase «Baleares».

Otros estudios ya finalizados, que se encuentran en trámite para su publicación, son:

- Proyecto de Real Decreto por el que los Sargentos de la Armada, no pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, podrán alcanzar el empleo de Sargento Primero.
- Reglamento de Especialista con el proyecto de Orden Ministerial que lo aprueba. En estudio y trámite se encuentran:
- Proyecto de Ley de Plantillas de Especialistas de la Armada para el próximo cuatrienio 1980/1983.
- Proyecto de Orden Ministerial de Plantillas de Especialistas de la Armada para el año 1979.

OTROS ASUNTOS

Se efectuaron los trabajos necesarios para la publicación de diferentes disposiciones legales, y entre ellas:

- Estudio base que ha servido para la aprobación de los Reales Decretos 2810/1978, de 1.º de diciembre, y 2811/1978, de 1.º de diciembre, sobre Ascensos Honoríficos a título póstumo.

En cuanto a otros asuntos, ya estudiados, se encuentran en trámite:

- Borrador de Proyecto del Real Decreto por el que se modifican los Decretos 906/1969 y 908/1969, de 8 de mayo, de la Presidencia del Gobierno, por los que se regula la constitución de los Cuerpos Especiales de Maestros de Arsenales y de Oficiales de Arsenales.

- Proyecto de Orden Ministerial sobre condiciones para el ascenso y régimen de prórrogas de los Suboficiales Músicos y Maestros de Bandas.
- Proyecto de Orden Ministerial sobre Aptitudes de Mantenimiento.

Además, durante el año 1978 se emitieron más de 90 informes de diversa índole, relacionados principalmente con la Ley 78/1968 de Escalas y Ascensos de los Cuerpos de Oficiales y con la Ley 19/1973 de Especialistas de la Armada, así como sobre Ascensos Honoríficos, Convocatorias, Oposiciones, Cuerpo de Ingenieros, Escalas de Complemento, Reglamentos, etc.

ASUNTOS MAS IMPORTANTES QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN ESTUDIO

Actualmente, con independencia de un gran número de instancias pendientes de informe, se encuentran en estudio, entre otros, los asuntos que por su importancia se relacionan a continuación:

- Unificación de la formación de los Ingenieros de las tres ramas, de acuerdo con lo que dispone la Ley 61/67.

- Reorganización de la Reserva Naval.
- Estudio del anteproyecto de Ley de creación de la Escala de Servicio.
- Anteproyecto de aumento de plantillas para 1980 de Suboficiales de Infantería de Marina.
- Reglamento de las Clases de Marinería y Tropa no Especialistas.
- Reglamento del personal de Música, Cornetas y Tambores.
- Estudio sobre creación de un Cuerpo Femenino de la Armada.
- Ascensos Honoríficos.
- Revisión de plantillas orgánicas de los Cuerpos Generales, Administrativos, Auxiliares y Subalterno.
- Aumento de plantillas para Ingenieros Técnicos en las especialidades de Astronomía, Geofísica e Hidrografía y transferencia en el presupuesto de las obligaciones a extinguir correspondientes al capítulo de Ingenieros Técnicos de Arsenales.
- Aumento de personal civil no funcionario por transferencia de plazas de Encargados y Obreros de la Maestranza de la Armada en obligaciones a extinguir.
- Propuesta de posibles soluciones de integración de los Porteros y Mozos de Oficio de la Subsecretaría de la Marina Mercante en el Cuerpo de Conserjes del Cuartel General de la Armada.

LA ARMADA Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL

ATENCIONES DE PERSONAL

El turismo educativo del Marinero continuó durante el presente año, realizando excursiones con personal de las tres Zonas Marítimas, Flota y Zona Marítima de Canarias.

No pudo realizarse ninguna excursión extraordinaria coordinada y financiada por el Ministerio de Cultura, como en años precedentes, por carecer de presupuesto, y cuyas diligencias de reanudación se encuentran en trámite en la Subsecretaría de Defensa.

Cabe significar en este año la promoción de visitas a las Zonas Marítimas por el personal civil masculino de la Jurisdicción Central, en turnos rotatorios de una semana de duración, con facilidades de acceso, principalmente a los distintos tipos de buques con base en las mismas, o embarcar durante un breve período de tiempo, preferentemente con ocasión de ejercicios.

Se hicieron dos convocatorias: una para em-

barcar en buques del Grupo Aeronaval de Rota, coincidiendo con salidas a la mar, y la otra con motivo del traslado de Fuerzas del TEAR a Sotomayor.

Dada la preocupación del Departamento de Personal por el personal en situación de reserva o retirado, se modificó parcialmente el «Sistema 17», introduciendo un nuevo punto, con el fin de obtener información y conocimiento de las vicisitudes acaecidas al personal de la Armada en situación de reserva y/o retirado, con el fin de prestarle cuanta ayuda y asesoramiento precise en su actual situación.

Se realizaron gestiones, con especial interés, encaminadas a facilitar en Madrid al personal de Suboficiales soltero o sin familia, efectuándose una visita-inspección al antiguo edificio de A.E.G., con la finalidad de alojar al mencionado personal y de cuyo reconocimiento se elevó escrito a la Jurisdicción Central, a sus efectos.

SANIDAD DE LA ARMADA

DIRECCION DE SANIDAD

La asistencia en nuestros Centros Sanitarios ha continuado prestándose con normalidad, pese al incremento del volumen de prestaciones, debiendo significarse como más destacable la insuficiencia de los Servicios de Odon-toestomatología, por la escasez de Especialistas, y, en menor escala, algunas otras Especialidades, para las que se están formando los Especialistas correspondientes. Para paliar esta deficiencia, y para cubrir las necesidades de los nuevos Hospitales, se han convocado 20 plazas para ingreso en el Cuerpo de Sanidad, y se piensa hacer lo mismo en años sucesivos.

Igualmente es de destacar el elevado coste de las atenciones a rehabilitaciones, tanto físicas como psíquicas (oncología, psiquiatría, rehabilitación, etc., etc.), con cargo al fondo de «hospitalidades» y que actualmente no pueden ser atendidas por el ISFAS, si bien se está ya en contacto con dicho organismo para estudiar en qué medida éste puede ir haciéndose cargo de las citadas prestaciones.

Respecto a las obras programadas, el Hospital de la Zona Marítima del Estrecho se encuentra en fase avanzada de construcción y está prevista su entrega para abril-mayo de 1979, calculándose que su puesta en servicio se producirá de seis meses a un año a partir de la citada fecha. Por la Jefatura del Apoyo Logístico se ha previsto ya la dotación de material sanitario y de habitabilidad, contándose con aprovechar todo el material clínico y mobiliario del actual Hospital que pueda ser utilizable.

Se ha llevado a cabo el estudio del proyecto del Hospital de la Zona Marítima del Mediterráneo, cuyas obras están pendientes de adjudicación y se espera den comienzo antes de finalizar el año.

También está prevista la construcción de un nuevo Hospital en la Zona Marítima del Cantábrico. Se han visitado los terrenos que están en trámite de adquisición a este fin y cuya ubicación y características se consideran convenientes.

OFIPER INFORMA

Bajo el denominador de OFIPER, publicamos en este número los siguientes artículos redactados por su respectivas Secciones, por considerarlos de sumo interés para nuestros lectores:

PROBLEMAS ORIGINADOS EN LAS ESCALAS ESPECIALES, MODALIDAD «B», DE LOS CUERPOS DE OFICIALES

Con la entrada en vigor de la Ley de Especialistas, el primer problema que se planteó fue el referente a la ordenación a efectos de ascensos de los que entonces ya pertenecían al Cuerpo de Suboficiales.

La Ley, en general, benefició a la mayoría de los Suboficiales y trató de rejuvenecer las Escalas; sin embargo, hubo Suboficiales que salieron perjudicados por la aplicación de la misma, a causa de la ordenación, ya que no alcanzaban los empleos que hubieran logrado de no haber entrado en vigor la Ley.

Se estudiaron detenidamente los casos en que el perjuicio era mayor, para tratar de corregir en lo posible esta deficiencia, y hubo que re-

currir en un principio a rebasar en las Escalas Especiales del Cuerpo General y de Máquinas las plantillas de la Modalidad «B», que es a la que tienen acceso los Suboficiales declarados aptos para el ascenso y por riguroso orden de antigüedad.

Ello fue posible debido a que las plantillas de la Modalidad «A», que es a la que tienen acceso los Suboficiales cumplidos de cuatro años de condiciones específicas, y que tras realizar los cursos correspondientes son aptos, tardarán muchos años en modificarse.

Estas plantillas son: para el Cuerpo General, 85; Máquinas, 50; e Intendencia, 30. Hasta la fecha solamente ha salido una promoción de 18

del Cuerpo General, ya que los solicitantes de Máquinas e Intendencia no superaron las pruebas, excepto un Mecánico que se incorporó a la segunda promoción. En la segunda promoción realizan el curso, 14 del Cuerpo General, 7 de Máquinas y 2 de Intendencia, y la Tercera promoción la forman 15 del Cuerpo General, 8 de Máquinas y 3 de Intendencia.

Esta transferencia la permiten las disponibilidades presupuestarias y el nuevo proyecto de Ley, que fija el aumento de plantillas para el próximo cuatrienio; aparte de absorber las transferencias ya realizadas, trae una disposición final autorizando al Ministro de Defensa para transferir plazas entre las Modalidades «A» y «B», dentro de cada Escala Especial, de acuerdo con las necesidades del momento.

Examinemos lo que ha ocurrido con la carrera de las distintas Secciones del Cuerpo de Suboficiales desde la entrada en vigor de la Ley.

En 20 de febrero de 1976, en el momento de aplicar la Ley de Especialistas, así como la Ley de plantillas al Cuerpo de Suboficiales, los Subtenientes más antiguo de las distintas Secciones tenían:

	Antigüedad de Subteniente	Edad media
Sección Operaciones y Armas	8-11-62	52,1
Sección Energía y Propulsión	1- 1-64	53,0
Sección Administración ..	1- 1-67	52,7
Sección Vigilancia Costas y Puertos	1- 3-65	53,2

En 1.º de septiembre de 1978 los Subtenientes más antiguos de las distintas Secciones tienen:

	Antigüedad de Subteniente	Edad media
Sección Operaciones y Armas	Junio 70	50,6
Sección Energía y Propulsión	Enero 67	54
Sección Administración ..	Feb. 68	52,7
Sección Vigilancia Costas y Puertos	Junio 70	53,8

De la comparación de ambos cuadros puede observarse un desfase en los ascensos, con un retraso en las Secciones de Energía y Propulsión y Administración de más de tres y dos años, respectivamente, con relación a las de Operaciones y Armas y Vigilancia de Costas y Puertos. Estos desfases han sido denunciados por medio de instancia, solicitando los ascensos convenientes para que en todas las Secciones se produzcan con una antigüedad similar.

Hecho un estudio para conseguir dicha meta se ha llegado a la conclusión de que, tomando como base las Secciones de Operaciones y Armas y Vigilancia de Costas y Puertos, sería preciso ascender a Mayor a 88 Subtenientes de Energía y Propulsión y 27 de Administración,

con independencia de las vacantes naturales.

Dado que estas cifras a corto plazo son imposibles de alcanzar, por lo que supondría de pérdida de Suboficiales, en las Secciones Energía y Propulsión y Administración solamente se transfirieron 30 y 10 en noviembre y 12 y 5 en enero, respectivamente, con lo que el cuadro anterior ha quedado en la actualidad así:

	Antigüedad de Subteniente	Edad media
Sección Operaciones y Armas	Dic. 70	50,6
Sección Energía y Propulsión	Nov. 67	54
Sección Administración ..	Mayo 69	51
Sección Vigilancia Costas y Puertos	Dic. 70	53,8

El próximo verano, coincidiendo con la salida de la Escuela de los nuevos Suboficiales, será posible incrementar las transferencias para seguir disminuyendo los desfases.

Vamos a referirnos ahora al otro problema que existe en el Cuerpo de Suboficiales y que es el relacionado con los destinos, muchas veces en oposición a la situación geográfica donde radica su domicilio familiar.

Es muy difícil satisfacer a todos, sobre todo en los primeros momentos de carrera, debido a las grandes necesidades que existen en algunas Zonas Marítimas, muy superiores a las del resto; pero, a medida que se puede y lo permiten las necesidades del Servicio, se va reintegrando a los Suboficiales, después de un período más o menos largo, a la Zona Marítima que desean.

En la actualidad, y como consecuencia de las notas aparecidas en la provisión de destinos publicada en el D. O. 270/78, se va a levantar un fichero con los deseos de todos los Suboficiales, ya que en dicha provisión figuran notas que dicen: (Ver nota de pág. 17.)

1. Con independencia de los destinos concursados en la presente provisión, se autoriza a todo el personal del Cuerpo de Suboficiales a solicitar, mediante papeleta, la Zona Marítima, con expresión de localidad, a la que desearían pasar destinados, indicando si prefieren buques o destinos de tierra.
2. Para la concesión de destinos se respetarán los tiempos mínimos de permanencia actualmente en vigor o que posteriormente se fijen, salvo en aquellos casos excepcionales que por circunstancias que concurren en un determinado personal, en razón a su idoneidad o problemas personales, sean muy justificados.

Con ello se pretende tratar de atender los deseos de los Suboficiales y que puedan, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, el mayor número de ellos, estar en la Zona que deseen, por razones de familia, vivienda, colegios, etc.

O. M. NUM. 93/79 (D)

TIEMPOS DE PERMANENCIA, PROGRAMACION DE LOS RELEVOS Y DESTINOS DE LOS OFICIALES, SUBOFICIALES Y CABOS PRIMEROS ESPECIALISTAS EN LOS BUQUES DE LA ARMADA QUE SE INDICAN

La Armada ha sentido la necesidad de legislar sobre la permanencia del personal embarcado en las nuevas unidades que se detallan a continuación de la exposición general.

La complejidad de los equipos instalados en las nuevas y futuras unidades del Programa Naval exige que el personal encargado de su manejo tenga una permanencia en sus destinos distinta de la establecida, con carácter general, para el personal perteneciente a las dotaciones de los restantes buques de la Armada.

La Orden afecta al personal destinado en fragatas tipo «Baleares», corbeta clase «Descubierta», patrulleros pesados clase «Lazaga» y patrulleros ligeros clase «Barceló», anulando las órdenes ministeriales anteriores que solamente se referían a las fragatas tipo «Baleares».

Aunque el alcance de la O. M. comprende a todo el personal de los citados buques, está especialmente dirigida a Suboficiales, ya que a este Cuerpo es al único que se puede dar gran permanencia en cualquier clase de destino, constituyendo por consiguiente la espina dorsal de estas unidades.

La Orden especifica los tiempos de permanencia para todo el personal, programación de los relevos y para los Suboficiales y Cabos Primeros el ciclo de destinos.

Esta última parte, «el ciclo», es importantísima para los Suboficiales que han realizado

cursos monográficos por la preparación especial exigida en el destino y en esencia el ciclo es el siguiente:

SARGENTO

Un año: Curso monográfico.

Cuatro años: Destinos en buques (afines a la especial preparación adquirida).

Resto de Sargento:

- Destinos en Escuelas de Especialidad.
- Destinos en arsenales, segundos escalones de mantenimiento.

BRIGADA

Cuatro años: Destinos en buques (afines a su especial preparación). Respecto a los relevos dentro de cada Año Naval, y en beneficio de la eficacia del buque, no excederán del 33 por 100, siendo éstos seleccionados entre los que posean la especial preparación necesaria o los que hayan finalizado el Curso III.

Naturalmente, y como se indica en el párrafo 3.º del preámbulo de la Orden:

«Estas normas tendrán la flexibilidad necesaria para contemplar cualquier caso extraordinario, y su regulación corresponderá al Almirante Jefe del Departamento de Personal.»

EL ISFAS

El día 1 de octubre del pasado año comienza su primera singladura el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

No hay duda de que en todos los países desarrollados debe ser y es una preocupación de sus gobernantes el que todos los ciudadanos tengan una asistencia sanitaria suficiente, porque ello redundará no sólo en el bienestar y salud de la población, sino que además el nivel de pro-

ducción es más elevado, lo que produce una economía más saneada.

En el ámbito castrense la Asistencia Sanitaria se encontraba cubierta por los centros hospitalarios pertenecientes a los tres Ejércitos (Tierra, Mar y Aire), hoy unificados en el Ministerio de Defensa, y que también atenderá a la Policía Armada y Guardia Civil, y la asistencia domiciliar por medio de los Médicos Militares asig-

nados para tal fin en los grandes centros urbanos, Capitanías Generales, Zonas Marítimas, etc.

En los lugares donde existen guarniciones, destacamentos, etc., la asistencia médica domiciliaria la cubría el personal sanitario de sus plantillas, pero cuando esto no se daba —hecho por otra parte frecuente—, había que recurrir a médicos particulares o evacuación a centros sanitarios, con el consiguiente desembolso económico por parte del Ejército, en el caso de que fuesen familiares (mujeres, niños) los enfermos; esta situación era más desfavorable para el interesado, pues nadie duda de que el militar, aunque ingrese cantidades que le permitan vivir con cierto desahogo económico, cuando surge una enfermedad en el seno de su familia los desembolsos por acto médico o sanitario y la adquisición de medicamentos le producen, en la mayoría de los casos, un considerable perjuicio económico. Había que cubrir esta laguna sanitaria, ya que todo español debe tener cubierto este riesgo.

El remedio idóneo para el militar era la creación de una Seguridad Sanitaria Militar para todo el que sirve a la Patria en sus filas, similar a la que posee el trabajador. Este remedio ha sido la creación y puesta en funcionamiento del ISFAS.

El ISFAS lleva sólo pocos meses de funcionamiento y es prematuro criticar sus defectos, que indudablemente tiene. No olvidemos los años que lleva la Seguridad Social prestando sus servicios, y sigue siendo presa de ataques de todo tipo, muchos de ellos injustificados.

El ISFAS no es perfecto, tiene fallos, pero habrá que realizar una crítica constructiva para que los responsables (hombres honestos que han salido de nuestros escalafones) busquen soluciones a los problemas que todo estamento joven plantea, y que ellos con su inteligencia y preparación sabrán solucionar y llevar a buen puerto.

Es necesario que el militar y sus familiares se mentalicen en el sentido de que la asistencia sanitaria ambulatoria se realice en Policlínicas o Ambulatorios, que aunque situados estratégicamente dentro de las ciudades pueden encontrarse lejos de sus domicilios, y adaptarse a un horario fijo preestablecido.

La libre elección de médico, fácilmente realizable en localidades pequeñas (dentro de los facultativos que pertenezcan al ISFAS), es más problemática en los grandes centros urbanos, por la sectorización que impone la macrociudad, lo que da lugar a que haya que elegir entre médicos a los que se desconoce, pero poco a poco esta falta de confianza hacia el médico irá desapareciendo con el trato necesario y comprobando que sus conocimientos científicos y sus cualidades son dignas de todo elogio.

Todo beneficiario del ISFAS tiene hoy la seguridad de que puede ser asistido en cualquier centro médico militar e ingresado en él si su enfermedad lo requiere, para ser sometido al tratamiento médico o quirúrgico conveniente. Los hospitales militares cada día se encuentran mejor preparados en personal y material para realizar una asistencia eficaz, y no debemos olvidar que en la medicina actual lo importante es tener un equipo médico perfectamente preparado en todos los aspectos, y hay que olvidarse poco a poco del especialista, para pensar en el equipo de especialistas, dado lo complejo de la medicina hospitalaria actual.

En los casos en que se presenta una enfermedad imprevista, en localidades donde no exista centro militar o médico castrense, cualquier asegurado tiene que tener la asistencia médica o quirúrgica que necesite, corriendo todos los gastos que origine su tratamiento por cuenta del ISFAS, para lo cual, siempre que se prevea un desplazamiento a una ciudad por motivos particulares u oficiales, la Delegación regional del ISFAS deberá proporcionar un duplicado al asegurado o sus familiares para que puedan ser asistidos en su nueva residencia provisional.

El ISFAS tiene la obligación moral y material de corresponder con todos sus medios a esta confianza que le damos los militares, facilitando:

- 1.º Asistencia médica ambulatoria y domiciliaria suficiente y eficaz.
- 2.º Asistencia hospitalaria en los casos que lo requieran.
- 3.º Cuando por la índole de la enfermedad sean necesarios tratamientos especiales, concertar con Centros especializados de la Seguridad Social o particulares los convenios oportunos para que todo miembro de las Fuerzas Armadas reciba la asistencia que necesite, por muy complicada que ésta sea, así como asistencia y ayuda a los subnormales, faceta que, por desgracia, la Sanidad española tiene bastante abandonada y que es motivo de prohibitivos desembolsos por parte de los familiares de los enfermos.

Esperemos que el ISFAS no nos defraude y esa cuota mensual que todos abonamos sirva para contribuir a la tranquilidad del militar que, por imperativos de su carrera, se encuentra en muchas ocasiones lejos de su hogar, y en especial los miembros de la Armada, que con frecuencia navegan a muchas millas de distancia de su residencia, donde debe haber una familia que, si lo necesita, tenga asegurada una asistencia médica y social completa.

EFICACIA ARTILLERA DE LAS NUEVAS UNIDADES

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LOS ESPECIALISTAS ARTILLEROS

Las exigencias actuales de la guerra naval hacen que los equipos y armas de nuestras unidades sean de una gran complejidad, obligando al Mando a contar cada día con un personal altamente cualificado desde el Cabo Especialista.

Las exigencias de esta problemática abarcan a todos los servicios de nuestros buques modernos, pero quizás la necesidad se ha hecho prioritaria, con carácter de urgencia, en los servicios de Armas.

Ante estos imperativos, el Mando ha elaborado un proyecto piloto que comprende la complementación del Plan de Estudios de los Especialistas Artilleros a la terminación del Curso I de la formación de Cabos Primeros Especialistas, con un cursillo sobre determinados sistemas.

Las líneas fundamentales que han regido el proyecto de modificación del Plan de Estudios han sido las siguientes:

Los cursos básicos de formación del personal Especialista deberán mantenerse en su concepto general actual, respetando su contenido, en cuanto sea imprescindible, para asegurar la base de una escalonada formación en la Especialidad.

Por la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones se determinarán las previsiones de necesidades, por sistemas de Armas, a cubrir por cada promoción de Cabos Segundos Especialistas, comunicándolo a la ETAN, antes de la terminación del Curso I, al objeto de que por ésta se pueda hacer la distribución oportuna de los alumnos.

Los que terminen con aprovechamiento el Curso I continuarán en la Escuela hasta finalizar el correspondiente Curso Monográfico, de duración variable según su programación.

Al terminar estos Cursos Monográficos serán destinados a los buques y a destino de Arma perfeccionado, para realizar el período de prácticas embarcados.

El tiempo empleado en el Curso Monográfico se computará, cuando proceda, como parte del año de embarque preceptivo tras el Curso I.

En forma similar será complementado el Curso II con cursillo monográfico sobre el mismo Sistema o Arma adoptado en el I, volviendo a ser destinados a buques con dicho sistema, si así lo requieren las necesidades del Servicio en tal momento.

ESPECIALIDAD SANITARIA. ASCENSOS

En las recientes visitas efectuadas por el Almirante Jefe del Departamento de Personal a diversas Zonas Marítimas se ha puesto de manifiesto, entre otros importantes asuntos, la situación de los Especialistas Sanitarios ante el ascenso a Mayor.

Resumen de los puntos más importantes legislados sobre esta problemática son:

La Especialidad Sanitaria fue declarada a extinguir por el artículo 11 de la Ley 27/1959, de 11 de mayo («D. O.», núm. 107) y disposiciones que la desarrollan, que creó la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad (hoy Sección de Sanidad).

La disposición transitoria tercera de la Ley 19/1973, de 21 de julio, de Especialistas de la Armada, estableció que el personal perteneciente a la actual Especialidad Sanitaria continuaría rigiéndose hasta su extinción por las disposiciones que le afectan de la Ley, de 11 de mayo de 1959 y la de 23 de diciembre de

1961, que modifica la anterior, sin tener acceso a las Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales (mod. «B»).

Si bien la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1973 declaró a extinguir el empleo de Mayor del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, es obvio que no hizo la salvedad de este personal de probada experiencia y eficacia, al que por no tener acceso a la Escala Especial, Mod. «B», se privaría de la justa meta que tenían reconocida con anterioridad a la repetida Ley.

Del estudio de cuanto antecede, se ha dispuesto que el personal integrado en la actual Especialidad Sanitaria que no ingrese en la Sección de Sanidad podrá obtener, con ocasión de vacante, el empleo de Mayor del Cuerpo de Suboficiales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 145/1961, de 23 de diciembre, modificada por la 47/1969, de 21 de abril («D. O.», núm. 97).

VISITAS DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO A UNIDADES EN EJERCICIO

Como consecuencia de la comunicación del Departamento de Personal, publicada en la Orden General de la Jurisdicción Central de fecha 16 de enero del 79, un grupo integrado por diez funcionarios han asistido al ejercicio del Mando Anfibio en la bahía de Cádiz entre los días 22 al 27 del mismo mes.

Su cuaderno de acaecimientos narra:

Día 19. Emprendemos viaje a la capital de la Zona Marítima del Estrecho.

Día 22. Somos recibidos en Capitanía General, saliendo hacia el Mando Anfibio en Puntales.

Por la Jefatura del Mando Anfibio somos designados: cuatro funcionarios embarcamos en el TA-21 «Castilla», cuatro en el TA-31 «Galicia» y los dos restantes en el «Velasco». Somos recibidos por el Jefe del Mando Anfibio, Excmo. Sr. CA. don Miguel Morgado Aguirre, el cual nos da una cordial bienvenida, accediendo a la sugerencia de un compañero de que una vez finalizado el ejercicio anfibio podamos visitar la Base Naval de Rota.

A las 12,00 horas somos recibidos en el TA «Castilla» por el 2.º Comte. CF. Díez Muntaner, dándonos unas ligeras instrucciones sobre la vida a bordo.

Día 23. Desatracamos y quedamos fondeados en la bahía. Durante el resto del día se efectúan ejercicios de arriar a la mar las lanchas de desembarco y embarque y desembarque de fuerzas de Infantería de Marina, finalizando los ejercicios al atardecer.

Día 24. Navegamos hacia la zona de tiro donde, en unión del TA «Galicia» y el «Velasco», se procede a efectuar ejercicio de tiro con cañón de 40/60 sobre blanco flotante; ejercicios que a nuestro modesto juicio consideramos satisfactorios. Navegamos durante toda la noche hacia la bahía de Cádiz donde fondeamos al amanecer.

Día 25. Transcurre con nuevos ejercicios con lanchas de desembarco avistando varios buques de la VI Flota americana.

Día 26. Se nos recoge a todos los componentes de la Comisión en una lancha del «Velasco» para llevarnos a la Base Naval de Rota en donde, después de

una breve conferencia sobre la Base, en un microbús recorreremos todas las instalaciones, tanto españolas como americanas, donde al finalizar el recorrido se nos invita a comer en la cafetería de la Base.

Se nos obsequia con algunos regalos-recuerdo, regresando al TA-21 en medio de una fuerte ventisca y mal estado de la mar.

Día 27. Desembarcamos, no sin antes despedirnos de los Mandos de los buques agradeciéndoles las atenciones y deferencias que nos han tributado. A las 11,00 horas somos recibidos por el CA. Morgado, del que nos despedimos, obsequiándonos con algunos regalos personales.

Día 28. Regresamos a Madrid.

“Agradecemos a la Superioridad esta oportunidad que nos ha brindado de conocer directamente la vida a bordo de un buque de guerra. También hacemos extensivo este agradecimiento a todos los Mandos, Jefes, Oficiales, Suboficiales y resto de las dotaciones que han convivido con nosotros en este corto espacio de tiempo, comprobando el elevado espíritu que les anima y el gran sentido del deber y sacrificio que su dura labor diaria les exige, todo ello unido al caballeroso trato que en todo momento hemos recibido.

Para que no añorásemos nuestros hogares, en lo que respecta a la comida, allí estaba el formidable cocinero «Viturrio».

Experiencia inolvidable, donde hemos podido captar el verdadero espíritu de la Armada, y que a partir de ahora recordaremos con cariño todos los momentos vividos en esta singladura; considerando de máxima utilidad estos contactos periódicos entre el personal militar y civil, que estrechará más los lazos en beneficio del objetivo común: «LA MARINA ESPAÑOLA».”

NOTA: Relación nominal de los funcionarios civiles que han asistido al ejercicio:

D. Diego Montiel Serrano.
D. José Luis Penedo Rigote.
D. Carlos Seijas López.
D. José Luis Novo Barriga.
D. Celso Rodríguez Cedaya.
D. Victoriano Santalla Orjales.
D. Blas Larrañaga Iturri.
D. Félix García del Valle Escolar.
D. Manuel Fernández Fenoy.
D. Joaquín Blanco Peñalosa.

ASOCIACION MUTUA BENEFICA

La Asociación Mutua Benéfica de la Armada, creada por los Decretos Leyes de 24 de junio de 1949 (1.ª y 2.ª Secciones) y de 23 de abril de 1954 (Maestranza), se rige actualmente por el Reglamento aprobado por Decreto 4307/64 (D. O. 16/65).

En estas disposiciones se establecen, en líneas generales, cuál es la misión y objetivos de la Asociación, así como las estructuras orgánicas de los órganos rectores y unas directrices funcionales sobre la forma de realización concreta de regímenes de prestaciones y aportaciones, con referencia a los diversos grupos humanos del colectivo a los que corresponden.

Aunque las estructuras pueden variar en el futuro por reorganizaciones derivadas de la creación del Ministerio de Defensa, el régimen funcional, por ahora y en un futuro previsible, continuará siendo el mismo.

Consecuencia de este régimen sucede que en el mes de diciembre de cada año, por Orden Ministerial, se fijan las prestaciones de la Mutua que percibirán los que pasen a las situaciones de reserva, retiro y jubilación durante el siguiente año, así como las cuotas que ha de satisfacer el personal en activo durante el mismo. La última dictada ha sido la O. M. 1138/78 (D) (D. O. núm. 294), que fija las cuotas y prestaciones para el año actual.

¿En qué se traduce esto en términos reales de pesetas? Veamos algunos ejemplos que ilustran bastante bien, por ser casos muy significativos:

Durante 1979 un Capitán de Navío con 13 trienios tiene un sueldo regulador (sueldo, trienios y grado) de 77.400 pesetas mensuales, y cotizará, en concepto de cuota, la cantidad de 1.584 pesetas. Si pasase a ser retirado por edad (o inutilidad física) durante el presente año percibirá de la Mutua una pensión mensual de 7.740 pesetas. Caso de fallecimiento, los familiares percibirían un auxilio de 278.640 pesetas.

Si se toma como ejemplo un Subteniente con 9 trienios de Suboficial y 2 de Marinería, su sueldo regulador será de 41.494 pesetas y la cuota de la Mutua de 830 pesetas. Su pensión de retiro será de 4.149 pesetas mensuales y el importe del auxilio por fallecimiento de 149.378 pesetas.

El personal que fallece en situación de actividad causa pensión a favor de su viuda, de sus hijos, de sus padres o de sus hermanos, por este orden excluyente, en la cuantía que anteriormente se expresó. Caso de ser un pensionista el fallecido la pensión se transmite a los citados familiares en la misma cuantía que estaba percibiendo el causante.

Por lo que respecta a los hijos, si son varones, han de ser solteros y menores de veinticinco años o incapacitados; si son mujeres, han de ser solteras o viudas. Estas mismas circunstancias deben concurrir en los hermanos del asociado, quienes, además, habrán de acreditar que vivían a sus expensas.

Los asociados fallecidos sin familiares con derecho a pensión podrán designar, para caso de fallecimiento, a una persona a la que se le entregará, por una sola vez, como auxilio especial, el equivalente de dos anualidades de pensión, independientemente del auxilio por fallecimiento.

Si se hace el cálculo de las cantidades que el personal citado en los ejemplos anteriores ha cotizado a la Mutua en concepto de cuotas desde 1949, resulta que esas cantidades quedan rebasadas por las pensiones que percibirán en los dos primeros años. Igualmente, el importe de dichas cuotas es aproximadamente la mitad de los auxilios que le corresponderán por fallecimiento. Esto no significa que se hagan milagros, pero sí que la buena —o mala— marcha de la AMBA es consecuencia de profundos estudios y consideraciones de gran complejidad, de lo cual pocos asociados tienen conocimiento, estando muchos en la creencia errónea de que la cuestión es tan simple como recibir dinero con una mano y soltarlo con la otra.

Es evidente, sin embargo, que las pensiones de la Mutua, pese al carácter de «complementarias» a las que concede el Estado, son más bien bajas, máxime si se tiene en cuenta lo poco o nada que se pueden actualizar una vez concedidas. Sería de desear que alcanzasen al menos el 20 por 100 de las retribuciones básicas y que se fueran actualizando a un ritmo similar al de los haberes pasivos. Este ideal requiere no sólo muy detenidos estudios para llegar a saber su volumen económico y evolución constante del mismo al devenir del tiempo, sino que, además, precisa de la voluntad corporativa de aportación que para tal fin resultara necesaria.

En estos supuestos es muy hipotético aventurar una aportación del propio Estado que garantizara no sólo lo preciso en el momento presente, sino además su continuidad en el futuro, sin lo cual todo régimen de prestaciones que se pudiera construir lo sería sobre arena, no sobre roca.

Están en estudio estos problemas, pero el principal escollo con el que se tropieza es el de la insuficiencia de recursos económicos. Dios proveerá.

DESTINOS DEL PERSONAL DEL CUERPO DE SUBOFICIALES

Durante el mes de abril se pretende publicar una provisión de destinos de personal del Cuerpo de Suboficiales, en la que se tendrá en cuenta el mayor número posible de incidencias que puedan tener lugar durante un periodo de un año (1979/1980), y con el fin de que se provoquen el menor número posible de destinos forzosos a partir de 1.º de septiembre 79, fecha de reajuste aprovechando la incorporación al Cuerpo de Suboficiales de nuevo personal, por los perjuicios que pueden acarrear los cambios de Zona Marítima en cuanto a vivienda, colegios, etc...

La Sección de Suboficiales, intenta tener la máxima información actualizada de todo el personal del Cuerpo de Suboficiales, y en particular en lo que respecta a materia de destinos, por ello, en todas las provisiones de destino que últimamente se han venido publicando, se adjuntan las siguientes,

NOTAS

1. Con independencia de los destinos concursados en la provisión, se autoriza a todo el personal del Cuerpo de Suboficiales a solicitar mediante papeleta la Zona Marítima con expresión de localidad a la que desearían pasar destinados, indicando si prefieren buques o destinos de tierra.
2. Si por cualquier circunstancia variasen sus deseos, podrán cursar nueva papeleta que anularía la anterior.
3. Para la concesión de destinos, se respetarán los tiempos mínimos de permanencia actualmente en vigor o que posteriormente se fijen, salvo en aquellos casos excepcionales que por circunstancias que concurran en un determinado personal en razón a su idoneidad o problemas personales sean muy justificados.
4. No se atenderán papeletas de destinos en los que se solicite un buque o dependencia determinada, a menos que sea convocada expresamente mediante provisión de destinos.

Se desconoce el motivo, pero la realidad es que no parece haber tenido gran aceptación por parte del personal del Cuerpo de Suboficiales a juzgar por el escaso número de papeletas recibidas, solicitando destinos acogiéndose a estas NOTAS, cuando realmente es seguro que deben de tener problemas aquellos que están en destinos de tierra y tienen que cumplir condiciones, y aquellos otros que estando embarcados y cumplidos de condiciones deben cesar para que las cumplan otros, pues al desconocer si están en la Zona Marítima que desean, puede ocurrir que vayan forzosos a otra.

En la próxima provisión de abril, se volverán a incluir las citadas NOTAS, esperando en esta ocasión tengan una mayor aceptación.

Los ceses e incorporaciones a los destinos que ocasionen dicha provisión, normalmente se efectuarán a lo largo del mes de sep.-79, aunque se publiquen en el mes de mayo, con el fin de que los interesados tengan conocimiento de ello con antelación suficiente para su organización personal.

FARON 78: Ejercicio combinado en aguas de Cartagena y mar balear, dirigido por AMANESC y presenciado por COMGEFLOT, con participación de Fuerzas Navales y Aéreas hispano-francesas.

Las líneas generales abarcan dos fases: primera, adiestramiento previo y empleo de armas; segunda, tránsito de un convoy militar bajo triple amenaza.

El espíritu y vocación de las dotaciones españolas queda patente en el informe de AMANESC, al destacar: «el alto grado de dedicación en los Mandos y Dotaciones, que repercutió en una eficacia creciente a lo largo del ejercicio.»

